

*JURISDICCION 90*

**MINISTERIO DE  
TRANSPORTE, INDUSTRIA Y  
COMERCIO**

---

## INDICE

---

### **Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE TRANSPORTE, INDUSTRIA Y COMERCIO**

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Control de las Políticas Generales del Ministerio

### **Unidad Ejecutora N° 15: PROGRAMA TRANSPORTE**

Programa N° 16: Logística y Transporte

Programa N° 17: Mantenimiento y Funcionamiento Terminal de Ómnibus Merlo

Programa N° 18: Mantenimiento y Funcionamiento Terminal de Ómnibus San Francisco del Monte de Oro

Programa N° 19: Mantenimiento y Funcionamiento Aeropuerto Internacional Valle del Conlara

Programa N° 20: Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU)

Programa N° 21: Transporte Aéreo

### **Unidad Ejecutora N° 20: PROGRAMA GENERACION Y FOMENTO DE RECURSOS ECONOMICOS**

Programa N° 22: Generación y Fomento de Recursos Económicos

Programa N° 23: Asistencia Financiera y Fomento para Pymes

Programa N° 24: Fondo de Preservación del Patrimonio Productivo Provincial

### **Unidad Ejecutora N° 25: SUBPROGRAMA COMERCIO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

Programa N° 25: Comercio y Defensa del Consumidor

### **Unidad Ejecutora N° 35: DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA**

Programa N° 26: Desarrollo y Fomento de las Actividades Mineras

UNIDAD EJECUTORA N° 10  
**MINISTERIO DE TRANSPORTE, INDUSTRIA Y  
COMERCIO**

**POLITICA PRESUPUESTARIA**

---

La política presupuestaria de la Jurisdicción para el ejercicio 2011, continuará con el acento en la mejora permanente en cuanto a la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos de la misma. En este ámbito y con motivo de las políticas implementadas con destino a la renovación de los beneficios promocionales fijados por la Ley N° 22.021 y complementarias, es prioridad para éste Ministerio asegurar las acciones y servicios necesarios para la ampliación de los emprendimientos industriales actuales y la radicación de nuevas inversiones que contribuyan al desarrollo económico y social de la Provincia.

Asimismo, resulta importante también destacar el desarrollo e implementación en todo el territorio de la Provincia del "Plan Transporte para Todos", con la finalidad de brindarle sustentabilidad al mencionado sistema, puesto en funcionamiento en el año 2009, cumpliendo con ello con los objetivos fijados por la Ley N° VII-0587-2007, Creación del Plan Transporte para Todos, siendo la intención de la misma y dada la realidad demográfica de la Provincia, asistir a los pueblos y localidades más aisladas que permitan generar redes de tramos y/o recorridos permitiendo interconectarse con las principales ciudades cabeceras de su departamento; cambiando el concepto del transporte originalmente concebido, para pasar a un sistema que vaya de los pueblos hacia las principales ciudad de la Provincia.

En materia de contralor del servicio público de transporte en la Provincia, se continuará ampliando la utilización de nuevas tecnologías, que permitan eficientizar los controles y mejorar la calidad del servicio a los usuarios del sistema de transporte provincial, mejorando así el

cumplimiento de horarios y rutas acordados con las empresas prestadoras del mencionado servicio.

Mantener en condiciones operativas y de uso la totalidad de las estaciones terminales de pasajeros (tanto de transporte terrestre –Terminal Merlo y San Francisco- como aéreo –Aeropuerto Internacional Valle del Conlara) que estén bajo la órbita del Ministerio.

En cuanto, a la aplicación de la leyes de Lealtad Comercial y Defensa del Consumidor, las acciones principales se orientarán al control de los procesos de comercialización, intermediación y distribución de bienes y servicios que se efectúen en la jurisdicción provincial, prestando fundamental atención en los que resulten escasos en relación a su demanda, difundiendo a su vez los derechos de los consumidores y generando acciones concretas para su protección.

UNIDAD EJECUTORA N° 10  
**MINISTERIO DE TRANSPORTE,  
 INDUSTRIA Y COMERCIO**

ACTIVIDAD CENTRAL N° 01-01  
**COORDINACIÓN Y CONTROL DE LAS POLÍTICAS  
 GENERALES DEL MINISTERIO**

---

**CREDITO POR INCISO  
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	4.964.451	4.964.451
2- Bienes de Consumo	35.000	35.000
3- Servicios No Personales	150.000	150.000
4- Bienes de Uso	28.000	28.000
5.1- Transferencias	660.000	660.000
<b>TOTAL</b>	<b>5.837.451</b>	<b>5.837.451</b>

UNIDAD EJECUTORA N° 15  
**PROGRAMA TRANSPORTE**

PROGRAMA N° 16  
**LOGISTICA Y TRANSPORTE**

---

Este programa tiene como objetivo garantizar el ordenamiento, la reglamentación, el contralor y la fiscalización del servicio de transporte interurbano de pasajeros en toda la Provincia de San Luis.

Se aprovisiona al resto de las dependencias del interior provincial de los insumos requeridos en materia de administración vinculado con funciones generales en toda la jurisdicción de la Provincia, como así también coordinar anualmente la realización de operativos de control durante las festividades que se realizan en las localidades de Villa de la Quebrada, Renca, La Lomita (Santa Rita), El Trapiche y Potrero de los Funes.

Continuar con la emisión de registros de conducir, revisiones técnicas obligatorias, parque automotor habilitados, viajes especiales, desinfecciones, inscripciones, obleas.

Dicho programa también concentra las acciones referidas a las relaciones contractuales mantenidas con los operadores del servicio de transporte regular, servicios contratados, especiales y operadores de transporte para todos.

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Transporte para Todos	3.400.000
<b>TOTAL</b>		<b>3.400.000</b>

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.396.246	1.396.246
2- Bienes de Consumo	35.000	35.000
3- Servicios No Personales	66.000	66.000
5.1- Transferencias	400.000	400.000
5.2- Transferencias	3.000.000	3.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.897.246</b>	<b>4.897.246</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Administrar, ordenar y unificar las frecuencias y horarios de los servicios de transporte interurbano	Porcentaje	100
Instalación de GPS-Sistema de Posicionamiento Satelital-en cada unidad de transporte concesionada en corredores de las distintas localidades en la provincia	Porcentaje	100

UNIDAD EJECUTORA N° 15  
**PROGRAMA TRANSPORTE**

PROGRAMA N° 17  
**MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO**  
**TERMINAL DE ÓMNIBUS MERLO**

---

El programa tiene como finalidad cubrir las necesidades de mantenimiento y garantizar el adecuado funcionamiento de las instalaciones de la estación Terminal de Ómnibus de la localidad de Villa de Merlo. Financiándose con recursos propios recaudados por la administración de la misma, en base a los cánones por alquileres, derechos de pisada y demás tasas administrativas previstas en la Ley Impositiva Anual.

En ésta, se encuentra la base de acción del cuerpo de inspectores, cumpliendo con tareas de control y fiscalización de los diferentes tipos de servicio público de transporte de pasajeros, en toda la región del Valle del Conlara.

**CREDITO POR INCISO**  
**(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		3- Alquiler de Locales Terminal de Ómnibus de Merlo
2- Bienes de Consumo	36.050	36.050
3- Servicios No personales	45.800	45.800
4- Bienes de Uso	28.150	28.150
<b>TOTAL</b>	<b>110.000</b>	<b>110.000</b>



**META FISICA**

<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Administrar, controlar y optimizar el funcionamiento de los servicios que brindan las empresas en la terminal de ómnibus	Porcentaje	100
Capacitaciones al personal	Cursos	3
Incrementar la frecuencia de los servicios de transporte	Cantidad	20

UNIDAD EJECUTORA N° 15  
**PROGRAMA TRANSPORTE**

PROGRAMA N° 18  
**MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO**  
**TERMINAL DE OMNIBUS SAN FRANCISCO**  
**DEL MONTE DE ORO**

El programa presupuestario tiene como finalidad cubrir las necesidades de mantenimiento y garantizar el adecuado funcionamiento de las instalaciones de la estación Terminal de Ómnibus de la localidad de San Francisco del Monte de Oro.

Las fuentes de financiamiento del mismo provienen de los recursos propios recaudados por la administración de la misma, en base a los cánones por alquileres, derechos de pisada y demás tasas administrativas previstas en la Ley Impositiva Anual.

**CREDITO POR INCISO**  
**(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		3- Alquiler de Locales Terminal de Ómnibus San Francisco del Monte de Oro
2- Bienes de Consumo	6.500	6.500
3- Servicios No personales	5.500	5.500
4- Bienes de Uso	3.000	3.000
<b>TOTAL</b>	<b>15.000</b>	<b>15.000</b>

**META FISICA**

<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Administrar, controlar y optimizar el funcionamiento de los servicios que brindan las empresas en la terminal de ómnibus	Porcentaje	100
Capacitaciones al personal	Cursos	3
Incrementar la frecuencia de los servicios de transporte	Cantidad	20

UNIDAD EJECUTORA N° 15  
**PROGRAMA TRANSPORTE**

PROGRAMA N° 19  
**MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO AEROPUERTO  
INTERNACIONAL VALLE DEL CONLARA**

---

El programa presupuestario tiene como finalidad cubrir las necesidades de mantenimiento y garantizar el adecuado funcionamiento de las instalaciones del Aeropuerto Internacional Valle del Conlara.

Dicha estación aérea cuenta con una superficie total de 400 has., con una infraestructura cubierta para operaciones de 3.800 m<sup>2</sup>, hangar 4.200 m<sup>2</sup>, pista 2.550 mts. de largo y 45 mts. de ancho, siendo necesario cumplir estrictamente el mantenimiento de los sistemas de radio ayudas, balizamiento, estación meteorológica manual y automática, seguros requeridos en cumplimiento de las normativas previstas por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y cumplir también a los requerimientos realizados por la actual Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) -Ex FFAA Argentina-, para cumplir el convenio para la operación y habilitación de la mencionada estación aérea, para vuelos comerciales regulares y la operación de vuelos internacionales en el marco de la infraestructura logística para productores e industrias radicadas en la Provincia.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	100.000	100.000
3- Servicios No Personales	668.620	668.620
4- Bienes de Uso	50.000	50.000
5.1- Transferencias	70.000	70.000
<b>TOTAL</b>	<b>888.620</b>	<b>888.620</b>

**META FISICA**

<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Mantenimiento de las aeroplantas para combustible AV-Gas(Gasolina de Aviación) y JP1(Jet Propulsión a chorro)	Porcentaje	100
Posicionamiento de la aerostación internacional del Valle del Conlara (comunicación, meteorología, etc)	Porcentaje	100
Equipar estación aérea con ILS (Sistema de Aterrizaje Instrumental)	Cantidad	10
Elevar la categoría del servicio de extinción de incendios a 6-7. (equipamientos, herramientas y mantenimiento de autobomba)	Porcentaje	100
Capacitaciones al personal:	Cursos	5
Actualización del sistema de balizamiento	Porcentaje	100

UNIDAD EJECUTORA Nº 15  
**PROGRAMA TRANSPORTE**

PROGRAMA Nº 20  
**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE  
 AUTOMOTOR (SISTAU)**

El programa tiene como finalidad otorgar mensualmente los bienes fideicomitidos del citado subsidio, con destino a compensaciones tarifarias al transporte de pasajeros de carácter urbano y suburbano de conformidad al Decreto Nº 652-2002 y a la Resolución Nº 337-2004 de la Secretaría de Transporte de la Nación.

**CREDITO POR INCISO  
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU)
5.1- Transferencias	12.000.000	12.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>12.000.000</b>	<b>12.000.000</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Distribución de subsidio a empresas	Porcentaje	100

UNIDAD EJECUTORA N° 15  
**PROGRAMA TRANSPORTE**

PROGRAMA N° 21  
**TRANSPORTE AEREO**

---

Tiene como finalidad la ejecución y puesta en marcha de un Centro de Instrucción de Vuelo en el predio del Aeropuerto Internacional Valle del Conlara, donde se dictarán las carreras aeronáuticas con título a nivel nacional.

Se prevé la firma de acciones conjuntas con el sector privado para el desarrollo de proyectos vinculados con la actividad aeronáutica a nivel comercial, como ser; simuladores específicos de vuelo, taller de mantenimiento aeronáutico autorizado por la Dirección de Aeronavegabilidad, etc.

Adicionalmente, realizará el control de aterrizaje por precisión (ILS), Sistema de Aterrizaje Instrumental, donde se contará con el equipamiento aeronáutico adecuado como lo rigen las Normas de Organización de Aviación Civil Internacional (OACI),

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Desarrollo Aeronáutico Provincial	217.500
<b>TOTAL</b>		<b>217.500</b>

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	217.500	217.500
<b>TOTAL</b>	<b>217.500</b>	<b>217.500</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Mantenimiento del equipamiento aeronáutico	Porcentaje	100
Cumplimiento con normas de la Organización Civil Internacional (OACI)	Porcentaje	100
Vuelos regulares semanales	Cantidad	3



UNIDAD EJECUTORA N° 20  
**PROGRAMA GENERACION Y FOMENTO  
DE RECURSOS ECONOMICOS**

PROGRAMA N° 22  
**GENERACION Y FOMENTO DE RECURSOS ECONOMICOS**

---

El programa tiene la función de integrar el accionar de sus diversas áreas e impulsar nuevas inversiones en todo el territorio de la Provincia, propiciando la instalación de nuevos emprendimientos, fortaleciendo los existentes y fomentando la creación de proyectos industriales de inversiones para nuevos emprendimientos con tecnología de punta y procurando una red de proveedores locales.

Tiene a su cargo la recepción, evaluación y seguimiento de proyectos correspondientes a la Ley N° VIII-0454-2004 de Incentivos Fiscales, Ley N° VIII-0239-2004 de Fomento a las Inversiones y Desarrollo, las establecidas por Art. 13 de la Ley N° VIII-0497-2006 Fiscalización Industrial, interpretar, merituar y dictaminar sobre la aplicación de las leyes de Promoción Industrial N° 22.021, N° 22.702 y/o el Decreto N° 804-1996 y/o los Decretos Provinciales, otorgamiento de beneficios promocionales particulares, en el marco del Decreto N° 699-2010 de Prórroga de Promoción Industrial. Además de diversas tareas relacionadas al asesoramiento e implementación de beneficios fiscales y la ejecución de nuevas inversiones productivas al fin de generar nuevos puestos de trabajo para la Provincia.

Supervisar la aplicación de la Ley N° VIII-0501-2006, establece la exención en el pago del impuesto sobre los ingresos brutos, para los contribuyentes con establecimientos agropecuarios, forestales, minero y/o industriales instalados en la Provincia, de la Ley N° VIII-0590-2007, Programa San Luis se Renueva, la coordinación con programas nacionales que fomentan la inversión, tales como COFECyT (Consejo Federal de Ciencia y Tecnología), FONTAR (Fondo Tecnológico Argentino), FONCyT (Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica) y SEPyme (Secretaría de Pequeña y Mediana Empresa) y la captación de sistemas de

financiamientos a proyectos y planes de promoción de la ciencia y la tecnología con recursos nacionales e internacionales.

Control y seguimiento de las empresas radicadas en los parques industriales de la Provincia, en cuanto a la regularización de las situaciones particulares que hacen al dominio de cada una de las empresas.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	15.000	15.000
3- Servicios No Personales	55.000	55.000
<b>TOTAL</b>	<b>70.000</b>	<b>70.000</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Controlar los existentes y nuevos incentivos fiscales a empresas radicadas en la Provincia.	Empresas	250
Controlar y otorgar nuevos incentivos fiscales a empresas y/o comercios radicados en localidades de baja densidad poblacional	Empresas - Comercios	50

UNIDAD EJECUTORA N° 20  
**PROGRAMA GENERACION Y FOMENTO  
 DE RECURSOS ECONOMICOS**

PROGRAMA N° 23

**ASISTENCIA FINANCIERA Y FOMENTO PARA PYMES**

---

El objetivo es fomentar un conjunto de herramientas de apoyo financiero y técnico para pequeñas y medianas empresas en la Provincia de San Luis.

Objetivos:

Desarrollar un programa de aportes no reintegrables para la innovación tecnológica para PYMES manufactureras, desarrollo de nuevos productos y certificación de calidad con énfasis en el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales.

Difusión y asesoramiento sobre el funcionamiento, adhesión y beneficios del programa.

Asesoramiento y tramitación de expedientes de adhesión.

Entrega de decretos y notificaciones a las áreas intervinientes.

Gestión del pago de los subsidios y de los cobros de créditos.

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	San Luis se Renueva Ley N° VIII-0589-2007	120.816
<b>TOTAL</b>		<b>120.816</b>

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO				
		1- Rentas Generales	3- Ley N° VIII-0454- 2004	3-Ley N° VIII-0501- 2006	3-Ley N° VII- 0664-2009	3- Ley N° VIII 0590- 2007
2- Bienes de Consumo	16.500	16.500				
3- Servicios No Personales	21.000	21.000				
5.1 Transferencias	110.000	110.000				
5.2 Transferencias	17.664.833		6.965.975	7.088.042	3.600.000	10.816
<b>TOTAL</b>	<b>17.812.333</b>	<b>147.500</b>	<b>6.965.975</b>	<b>7.088.042</b>	<b>3.600.000</b>	<b>10.816</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Asistencia y atención de consultas	Cantidad de consultas atendidas	50

UNIDAD EJECUTORA N° 20  
**PROGRAMA GENERACION Y FOMENTO  
 DE RECURSOS ECONOMICOS**

PROGRAMA N° 24  
**FONDO DE PRESERVACION DEL PATRIMONIO  
 PRODUCTIVO PROVINCIAL**

---

El objetivo general es el de impulsar nuevas inversiones en el territorio de la Provincia con el objeto de propiciar la instalación de nuevos emprendimientos, fortalecer los ya existentes y generar nuevos empleos.

Como objetivo específico es el seguimiento y defensa de los emprendimientos existentes, relevamientos de asentamientos de empresas sin beneficios especialmente en los parques industriales. Inspección y control del cumplimiento de las empresas en lo referente a su radicación en los parques industriales. Dar continuidad en la Provincia de San Luis al proceso de generación de nuevas fuentes de trabajo, promocionar y difundir los alcances y contenidos de la ley de fomento a las inversiones.

**CREDITO POR INCISO  
 (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
2- Bienes de Consumo	10.000	10.000
3- Servicios No Personales	36.500	36.500
<b>TOTAL</b>	<b>46.500</b>	<b>46.500</b>

**META FISICA**

<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Inspección de industrias y parques industriales	Inspecciones	150
Confección de decretos, aclaración de objeto, nuevas inversiones, fusiones, reexpresiones de escalas	Decretos a Elaborar	100
Efectuar resoluciones de importación, cumplimiento o ampliación de plazos, prórrogas, modificaciones, culminaciones de promociones.	Resoluciones a Emitir	50
Efectuar contratos de compra/venta-trámites de escrituración.	Contratos	15

UNIDAD EJECUTORA N° 25  
**SUBPROGRAMA COMERCIO  
Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

PROGRAMA N° 25  
**COMERCIO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

---

El programa tiene como objeto la defensa de los derechos de los consumidores o usuarios y la promoción de políticas que beneficien y fomenten el comercio provincial.

Promocionar un asesoramiento adecuado y efectivo a quien lo solicita, como así también de modo de prevención de futuros inconvenientes y su derivación correspondiente si fuera necesario.

El control y vigilancia del cumplimiento de La Ley de Exhibición de Precios, Ley de Redondeo, publicidad engañosa y rotulado del producto, a través del cuerpo de inspectores, en la ciudad de San Luis y las delegaciones de las ciudades de Villa Mercedes y Villa de Merlo.

Control y manipulación de los instrumentos de medición que se utilizan en transacciones comerciales y regulación de los mismos.

Creación de un registro de comercio de toda la Provincia con referencia a metrología legal.

Proporcionar capacitaciones dirigidas a comerciantes, en búsqueda de nuevas políticas que faciliten el desarrollo de sus actividades contemplando sus derechos y de los consumidores y usuarios.

Realizar las capacitaciones necesarias al personal del programa, en relación a las modificaciones sufridas por las Leyes Nacionales N° 20.680-1.974, N° 22.802-1.983, N° 19.511-1.972, y N° 24.240-1993, de Comercio y Defensa del Consumidor.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	928.343	928.343
2- Bienes de Consumo	15.000	15.000
3- Servicios No Personales	35.000	35.000
<b>TOTAL</b>	<b>978.343</b>	<b>978.343</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Habilitación de veterinarias	Habilitaciones	400
Inspecciones de metrología legal	Inspecciones	500
Solución de expedientes ingresados en defensa del consumidor	Porcentaje	80
Talleres de especialización y actualización	Cantidad	6



UNIDAD EJECUTORA N° 35  
**DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA**

PROGRAMA N° 26  
**DESARROLLO Y FOMENTO DE LAS  
ACTIVIDADES MINERAS**

---

La Dirección Provincial de Minería como organismo competente en lo relacionado a la actividad minera provincial, debe llevar adelante todos los pasos administrativos y de fiscalización necesarios con las normativas legales vigentes. La Dirección cumple con las siguientes tareas:

Policía Minera y Control Ambiental:

Lo previsto por el Código de Minería y por Ley Provincial N° VI-0157-2004, Códigos Procedimientos Mineros, en el Art. 146 expresa, que anualmente el Organismo de aplicación hará las provisiones presupuestarias administrativas y logísticas pertinentes a efectos de cumplir con las inspecciones a todos los yacimientos y plantas industriales mineras, y a la vez asegurar la presencia de la policía minera, en cualquier caso ya sea imprevisto, denuncia o requerimiento, accidentes o litigios o cualquier otra causa justificada.

Huellas Mineras:

Este programa está destinado a apoyar al pequeño productor, orientado ha efectuar un mantenimiento de las Huellas Mineras existentes, como así también la apertura a nuevos accesos a yacimientos que justifiquen la posibilidad de producción por un término no menor a cinco años.

Esta Dirección ha logrado alcanzar los objetivos mediante sistematización de los expedientes de minas y canteras en actividad y así optimizar los mecanismos de recaudación y percepción de los recursos establecidos por ley.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	934.309	934.309
2- Bienes de Consumo	19.800	19.800
3- Servicios No Personales	50.000	50.000
4- Bienes de Uso	15.000	15.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.019.109</b>	<b>1.019.109</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Fomento y desarrollo de la actividad minera	Porcentaje de Productores Mineros	80